

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA ONLINE DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA CONFECCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL DATO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD; USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL PARA SU PAGO: Y APRUEBA CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75

SANTIAGO, 21 ENE 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante solicitud de compra N°22, de fecha 13 de enero de 2025, el Departamento de Estudios y Desarrollo, como unidad requirente, de esta Superintendencia, ha solicitado la compra online de transcripción de entrevistas para la elaboración del diagnóstico para la confección de la política de gestión del dato de la Superintendencia de Salud.

2° Que, dichas entrevistas fueron registradas en la aplicación Teams y es fundamental la transcripción en la plataforma Sonix AI, en modalidad estándar o pago por uso, a través de la página web: <https://sonix.ai/es/pricing>. Dicha forma de compra, al ser realizada manera directa, disminuye el costo, dado que no sería necesario adquirirlo bajo intermediarios en Chile, si es que los hubiera.

3° Que, al momento de su búsqueda, el requerimiento indicado en el considerando precedente no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 21 de enero de 2025, efectuada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones(S).

4° Que, el monto de la compra online solicitada, asciende a la suma total de **\$300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos**, según se indica en el sitio web informado en la solicitud de compra y, el único medio de pago permitido, es mediante la utilización de una tarjeta de crédito.

5° Que, de acuerdo a lo indicado por la Resolución Exenta N° 771, de fecha 24 de junio de 2024, que aprueba instructivo de pago, uso, manejo, control y custodia de tarjeta de crédito institucional y deja sin efecto las siguientes resoluciones exentas N° 439 del 07/06/2021, N°1211, del 24/10/2022 y N° 128, del 27/01/20231 sobre procedimiento de pago, uso, manejo, control y custodia de tarjeta de crédito institucional, el cupo total de la tarjeta de crédito institucional asciende a la suma total de US\$3.175, monto que excede el costo de esta contratación.

6° Que, esta Superintendencia ha considerado que la realización de un proceso de Licitación Pública supone un alto costo en recursos humanos y financieros para la evaluación de las ofertas, lo que resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, el cual es notablemente inferior a 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), puesto que en el evento de realizar una licitación pública para contratar un servicio de esa naturaleza, este organismo deberá disponer de personal especializado en la materia, como abogados, personal de adquisiciones y conformar una Comisión Evaluadora de, al menos, 3 integrantes. En atención a ello, se estima que el costo de la evaluación sería de \$2.710.731.- (dos millones setecientos diez mil setecientos treinta y un pesos) aproximadamente, según se detalla en el cuadro adjunto:

CUADRO: "ESTIMACIÓN DE COSTOS PARA LA ELABORACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN PROCESO DE LICITACIÓN"

ACTIVIDAD	PROF 01	PROF 02	PROF 03	ADM	PROF 04	COSTO ACTIVIDAD EN \$
ELABORACIÓN BASES TÉCNICAS	\$ 0	\$ 0	\$ 223,684	\$ 24,794	\$ 0	\$ 248,478
1° REUNIÓN DE COORDINACIÓN	\$ 31,197	\$ 27,550	\$ 44,737	\$ 12,397	\$ 0	\$ 115,882
ELABORACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS	\$ 187,184	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 242,285
1° REUNIÓN DE COORDINACIÓN	\$ 62,395	\$ 55,101	\$ 89,474	\$ 24,794	\$ 0	\$ 231,763
CREACIÓN FICHA PORTAL	\$ 0	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,101
ELABORACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA	\$ 124,790	\$ 27,550	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 152,340
OBTENCIÓN V°B° FISCALÍA	\$ 0	\$ 27,550	\$ 0	\$ 0	\$ 178,947	\$ 206,498
OBTENCIÓN V°B° OTROS INVOLUCRADOS	\$ 0	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,101
PUBLICACIÓN LICITACIÓN	\$ 0	\$ 27,550	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27,550
PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO LICITACIÓN	\$ 0	\$ 165,302	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 165,302
APERTURA Y DESCARGA DE OFERTAS	\$ 0	\$ 110,202	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 110,202
PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN	\$ 0	\$ 110,202	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 110,202
1° REUNIÓN DE TRABAJO COMISIÓN EVALUACIÓN	\$ 31,197	\$ 27,550	\$ 44,737	\$ 12,397	\$ 0	\$ 115,882
2° REUNIÓN DE TRABAJO COMISIÓN EVALUACIÓN	\$ 31,197	\$ 27,550	\$ 44,737	\$ 12,397	\$ 0	\$ 115,882
ELABORACIÓN DE INFORME RAZONADO E INFORME DE ADJUDICACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 178,947	\$ 24,794	\$ 0	\$ 203,741
ELABORACIÓN RES EX ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN	\$ 15,599	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70,699
OBTENCIÓN V°B° FISCALÍA	\$ 0	\$ 27,550	\$ 0	\$ 0	\$ 178,947	\$ 206,498
OBTENCIÓN V°B° OTROS INVOLUCRADOS	\$ 0	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,101
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	\$ 15,599	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70,699

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES

FPV/RCR/CGP/DMH
(tt)

ELABORACIÓN ORDEN DE COMPRA	\$ 0	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,101
EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	\$ 0	\$ 13,775	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13,775
PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO	\$ 0	\$ 55,101	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55,101
COMUNICACIÓN INTERESADOS ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN	\$ 0	\$ 27,550	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27,550
ELABORACIÓN BASES TÉCNICAS	\$ 0	\$ 0	\$ 223,684	\$ 24,794	\$ 0	\$ 248,478
COSTO TOTAL ESTIMADO PARA ELABORACIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN PROCESO DE LICITACIÓN						\$ 2.710.731

DONDE DICE: PROF 01 Y PROF 02 CORRESPONDE A DOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES. PROF 03 Y ADM CORRESPONDEN A UN PROFESIONAL Y UN ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA QUE SOLICITA EL PROCESO DE COMPRA. PROF 04 CORRESPONDE A UN PROFESIONAL DE LA FISCALÍA.

7° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, y el artículo 71 número 7 letra b) de su Reglamento, y sus modificaciones posteriores.

8° Que, el límite de las 100 Unidades Tributarias Mensuales, al mes de enero del presente año, asciende a \$6.729.400.- (seis millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos pesos), suma que excede el monto de esta contratación.

9° Que, de la documentación proporcionada por el Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, consta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se lleva a efecto.

10° Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el trato directo, fundado en la causal consignada en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, y el artículo 71 número 7 letra b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, por la compra online de transcripción de entrevistas para la elaboración del diagnóstico para la elaboración de la política de gestión del dato de la Superintendencia de Salud, con el proveedor **SONIX INC**, por la suma total de **\$300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos.**

2° **AUTORIZÁSE** la utilización de la tarjeta de crédito institucional para el pago de la compra online de transcripción de entrevistas para la elaboración del diagnóstico para la confección de la política de gestión del dato de la Superintendencia de Salud, conforme al procedimiento aprobado por la institución y actualizado por Resolución Exenta N°128, de 27 de enero de 2023.

3° **APRUÉBANSE** las siguientes condiciones de compra para la "compra online de transcripción de entrevistas para la elaboración del diagnóstico para la confección de la política de gestión del dato de la Superintendencia de Salud" con con el proveedor cuyo tenor es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA
"TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL
DIAGNÓSTICO PARA LA CONFECCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL DATO"
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. Objetivo

Comprar servicio online de transcripción de entrevistas para la elaboración del diagnóstico para la confección de la política de gestión del dato de la Superintendencia de Salud.

2. Características Técnicas del Servicio

Esta compra se requiere para la transcripción de entrevistas que fueron registradas en la aplicación Teams, la cual deben transcribirse en la plataforma Sonix AI, para ello, se requiere un total de 30 horas para su ejecución.

3. Forma de Pago:

El pago de la compra online, será mediante el uso de la Tarjeta de Crédito institucional, en una sola cuota.

3° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al siguiente ítem presupuestario de esta Institución:

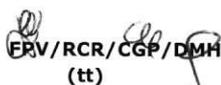
22.08.099 Otros servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"




RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


ERV/RCR/CGP/DMH
(tt)

DISTRIBUCIÓN:

Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
Subdepartamento de Tecnologías de la Información
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes